

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620180064000
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: UNIDAD RESIDENCIAL VILLA EMILIA P.H.
DEMANDADO: BANCO DE OCCIDENTE

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho,

DISPONE:

1. REANUDAR el trámite del presente proceso.

2. RESTABLECER el término para que el demandado conteste la demanda y/o presente excepciones. Por Secretaría contabilícese dicho término teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 91 C.G Del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of connected loops and lines, positioned above a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ